



Consejos de Participación en Secundaria. Un acercamiento al proceso de implementación.¹

Lorena Odacio Tiozzo. lo_fio@hotmail.com

Mercedes Pérez Rueda. meperue@gmail.com

Facultad de Psicología – Universidad de la República

Resumen

Nuestra propuesta pretende contribuir a la comprensión, desde un abordaje interdisciplinario, de los fenómenos de participación ciudadana en el ámbito educativo; visibilizando el impacto generado en los actores involucrados en relación al apartado sobre los Consejos de Participación en la Ley de Educación 18.437 (Capítulo X), teniendo en cuenta el proceso de implementación de los mismos a partir de la Circular donde se presenta su reglamentación. En diciembre de 2009 el Consejo de Educación Secundaria realizó un proyecto de reglamentación de los Consejos de Participación, estableciendo: principios, definición, integración, cometidos y forma de elección.

Desde el año 2010 venimos trabajando en el marco de la Pasantía: “*Participación Ciudadana y Producción de Subjetividad*” perteneciente al Instituto de Psicología Social de la Facultad de Psicología de UdelaR, en el proceso de implementación de los Consejos.

A partir del trabajo de exploración de campo, se plantea esta investigación,² integrando los datos obtenidos con nuevas preguntas y perspectivas teórico metodológicas. Utilizando una perspectiva cualitativa y tomando como orientación metodológica a la Teoría Fundada (Grounded Theory) se realiza una investigación de carácter exploratorio.

El análisis de los resultados demuestra que el sistema educativo presenta un significativo posicionamiento adulto-centrista, resistiéndose a la descentralización del poder que los Consejos promueven y reforzando lógicas de dominación/dependencia que inhabilitan el desarrollo de la autonomía de los adolescentes como sujetos políticos. Se destaca la postura docente obstaculizando la instrumentación de los mismos y una escasa participación por parte de estudiantes, padres y miembros de la comunidad.

Palabras clave.

Participación. Educación. Adolescencia.

Antecedentes

Si bien el proceso de implementación de los *Consejos de Participación* a nivel formal se ha iniciado recientemente con la asunción del nuevo Consejo de Educación Secundaria, en el mes de Junio del año 2010, y presidido por la Prof. Pilar Ubilla; podemos encontrar algunos antecedentes en relación a diversos movimientos de participación en nuestro país, así como también en la región.

En primer lugar consideramos pertinente la mención del *Debate Educativo*, llevado a cabo en el año 2006, en donde se realizaron vastas asambleas y numerosos informes. En relación a lo que nos convoca, se hizo hincapié en contar con instituciones educativas cogobernadas, donde participaran todos los actores implicados (alumnos, padres, docentes, funcionarios no docentes e integrantes de la comunidad en general), de manera de que toda la comunidad educativa tenga la posibilidad de participar en la toma de decisiones referidas a las prácticas liceales, promoviendo así experiencias democráticas. Para esto, se establece la necesidad de capacitar en relación a la participación, es decir hacer visibles las herramientas con las que cuentan dichos actores y de qué manera pueden hacer uso de las mismas. Se plantea en el Debate la necesidad de una lógica de gestión participativa, así como de un intercambio entre los actores educativos y la comunidad en general, discutiendo y consensuando.

Durante el debate surgieron diversas propuestas, pero aquí cabe destacar la reiterada mención a formar espacios de participación institucionalizados. Esto significaría pasar de la dependencia y el acatamiento a la autonomía, a la propuesta y a la toma de decisiones de forma responsable y democrática.

Según la Prof. Ubilla (ex Presidenta del Consejo de Educación Secundaria) se han venido dando en los diferentes centros educativos diversas prácticas de participación. Alrededor del año 2006 se creó un grupo en Secundaria, *G.I.PA.JU. Grupo Impulsor de Participación Juvenil*, (integrada por miembros de la actual Comisión para la Participación) que tenía como cometido fomentar la participación adolescente. El primer paso fue indagar en los desconcentrados qué se entendía por participación, de donde se desprendió que el concepto de participación estaba estrechamente relacionado con actividades para los jóvenes, y no ligado al cogobierno, la autonomía, prácticas y decisiones democráticas y descentralización del poder. Se partía de una concepción del estudiante como objeto pasivo en el inter juego de las relaciones educativas, como un mero receptor de conocimiento, sin posibilidades visibles de “darse voz”. Esto se veía enmarcado en la vigencia del Acta 14 que impedía esta posibilidad, así como la libertad por parte de los estudiantes de agremiarse. Acta que pudo darse de baja en el año 2005, sustituyéndolo por un Estatuto del Estudiante con

Consejos de Participación en Secundaria.

Un acercamiento al proceso de implementación.

derechos claros y democráticos, permitiéndoles a los estudiantes agruparse, discutir y proponer, incluyendo las responsabilidades que esto conlleva.

Luego de esta primera etapa, se invitó a los liceos a una instancia que se llamó “*Paso Severino I*” llevado a cabo en Octubre del año 2008. Se trata de un Encuentro Nacional de Estudiantes de Educación Secundaria Pública, realizado en el departamento de Florida en un establecimiento turístico llamado Paso Severino, de allí su nombre. En estas instancias (realizadas anualmente a partir del año 2008), la idea principal es poder discutir sobre lo referente a la convivencia de la comunidad educativa, proponiendo, intercambiando opiniones, pensando en grupo y para el grupo con el fin de crear una conciencia participativa mediante el establecimiento por parte de la Comisión de ejes temáticos.

En estos espacios se presenta un delegado por cada centro educativo del país, electo por los integrantes de cada liceo. A partir de estos encuentros se han venido desarrollando diferentes tipos de proyectos con el fin de fomentar la participación, construyendo un diálogo entre los actores de la comunidad educativa. En el corriente año, el Encuentro Nacional de Estudiantes de Liceos Públicos Paso Severino está previsto para setiembre y octubre, y los ejes temáticos más relevantes serán el modelo de liceo, los aprendizajes y la evaluación

Queremos remarcar la importancia de que estas prácticas de participación liceal, están ahora enmarcadas dentro de la *Ley de Educación* (2008), que le dan un sustento fundamental a la hora de impartir la necesidad de la implementación de los Consejos de Participación.

En Diciembre del 2009 el Consejo de Educación Secundaria realizó un *proyecto de reglamentación* de los Consejos de Participación, el cual cuenta con principios básicos para que se pueda llevar a cabo la implementación de los mismos (universalidad, compromiso y/o responsabilidad, representatividad, imparcialidad y buena fe, y transparencia), además de establecer los modos de elección de sus integrantes, la integración y los cometidos. A mediados del año 2010 es creada por el mismo Consejo una Circular (Nota Circular 30/10) donde se resuelve la aprobación de la reglamentación mencionada, impulsando así – de manera experimental – la formación y funcionamiento de los Consejos de Participación.

Todo esto se ve enmarcado a nivel nacional en el *Código del niño y la adolescencia*, que en su Artículo 9 de los Derechos esenciales formula que “*Todo niño y adolescente tiene derecho intrínseco a la vida, dignidad, libertad, identidad, integridad, imagen, salud, educación, recreación, descanso, cultura, participación.*” (el subrayado es nuestro).

Consejos de Participación en Secundaria.

Un acercamiento al proceso de implementación.

Por otro lado, a nivel internacional, el Artículo 12 de la *Convención de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia* (norma jurídica a la cual se han acogido 191 países desde su aprobación en la asamblea de la ONU el 20 de Noviembre de 1989, ratificada por Uruguay en el año 1990), postula que tanto los niños como los adolescentes tienen el derecho de ser protagonistas en la toma de decisiones que su vida conlleve. En este sentido, pueden y deben ejercer la participación, siendo escuchados por los adultos. Si bien la Convención establece que el peso de una opinión dependerá de la madurez del niño o adolescente, está dando con esta declaración legitimidad jurídica a estas instancias.

Es a partir de la Convención, que se establece a los niños y adolescentes como *sujetos de derecho*, instaurándose obligaciones para el estado, las familias y la sociedad en general. Al decir de Víctor Giorgi, el pasaje de la concepción de objeto de cuidado al de sujeto de derecho implica un cambio de paradigma, un posicionamiento ideológico que da cuenta y produce un cambio significativo a nivel de la subjetividad.³

Por último nos parece pertinente clarificar qué entendemos por *participación*.

En un sentido amplio, la participación es la forma en que los integrantes de una comunidad se interesan y toman parte en asuntos públicos, puesto que se sienten implicados. Con frecuencia esta participación no cuenta con estabilidad sino que constituye el resultado de una reacción frente a una situación concreta en la que se ven afectados.

En un sentido más restringido, entendemos por participación, el modo en que los integrantes de una comunidad se involucran en la definición, elaboración y ejecución de las políticas públicas. (Aranguren, 2004)

Consejos de participación: un punto de partida.

En el año 2009 se legislan estos espacios denominados *Consejos de Participación* dentro de las instituciones de educación primaria, secundaria y UTU en nuestro país. Durante el año 2010, comenzamos a elaborar y ejecutar el proyecto de investigación: “*Consejos de Participación en Secundaria. Un acercamiento al proceso de implementación*”, se procedió a tomar un primer contacto con estos espacios y los actores implicados en los mismos.

El objetivo de dicha investigación consistió en realizar un primer acercamiento al fenómeno de los Consejos de Participación para realizar un trabajo descriptivo de los mismos ya que nos encontramos, en ese entonces, con un fenómeno nuevo.

Consejos de Participación en Secundaria.

Un acercamiento al proceso de implementación.

El principal resultado desprendido de este primer acercamiento a los Consejos de Participación consistió en generar enunciabilidad respecto a cómo los mismos se ven obstaculizados por posturas adultocéntricas contando con significativas resistencias por parte de diversos actores institucionales frente a la descentralización del poder que el mismo promueve. Observando también a estudiantes que refuerzan lógicas de dominación-dependencia aprehendidas, estableciendo condiciones de auto-subordinación.

En el transcurso del 2011 se logró tomar contacto con dos centros de educación secundaria de Montevideo y con sus respectivas Directoras y Referentes de Participación.⁴ El objeto de trabajo en ese entonces se consolidó en torno a los adolescentes como sujetos políticos en el ámbito de los Consejos de Participación (Decker, Céspedes & Pérez Rueda, 2011)

Como resultado de los encuentros con los diversos actores institucionales nos encontramos con una marcada postura docente, en contra de la Ley de Educación que emerge a partir del Congreso Julio Castro, y en consecuencia en contra de los Consejos de Participación. Se aclara que no se trata de una postura que vaya en contra de la participación juvenil sino en contra del Consejo de Participación como órgano político y especialmente en contra de una de sus potestades que habilita a los miembros del mismo (padres, estudiantes y representantes de la comunidad) a opinar e incidir sobre los planes de trabajo de los docentes. Esto nos llevó a cuestionarnos en torno a una lucha de *poder* e intereses que se nos presentó como nuevo fenómeno emergente del espacio del Consejo. Cabe explicitar aquí que entendemos la noción de *poder* en su sentido amplio, en constante proceso, inherente a los sujetos y presente en todas las relaciones humanas, comprendido como un sistema que delimita posiciones asimétricas (A. Ferullo, 2006).

Frente a este planteamiento, nos abocamos a hacer dialogar las nociones de poder y participación, con el propósito de generar visibilidad sobre los obstaculizadores que podrían estar aconteciendo en relación a la construcción de identidad política adolescente, a nivel del departamento de Montevideo.

Para Tonucci⁵ (2000) la participación de los estudiantes significa el invitarlos a colaborar para poder producir cambios reales en el ambiente y así poder mejorarlo. Quienes invitan a los niños deben estar convencidos de que estos pueden colaborar y deben estar dispuestos a necesitar de su ayuda. La participación ayuda a que éstos pasen por experiencias de ciudadanía reales y se constituyan como ciudadanos políticos con capacidad de decidir en torno a los asuntos que les competen.

Vinculado a lo anterior nos parece relevante destacar los aportes de José Luis Rebellato (1997) acerca del punto de vista ético de la participación, tomando como central el hecho de que los sujetos toman un rol activo, se convierten en protagonistas de los asuntos que se relacionan con sus condiciones de vida. La participación sirve para nutrirse de las contribuciones de las personas y como herramienta de

Un acercamiento al proceso de implementación.

fortalecimiento de la democracia. Cuando la participación es *utilitaria* los sujetos se limitan a cooperar con acciones que han sido planificadas previamente por otros con lo cual se mantienen las formas de sometimiento y quedan, de esta manera, sigilosos los dispositivos de poder. Desde la *ética de la autonomía* se plantea como esencial el respetar las decisiones de la gente con la finalidad de incrementar su poder al igual que el poder de sus organizaciones. El participar integralmente implicará que el individuo *forme, tenga y tome parte* de los asuntos que inciden en su vida cotidiana teniendo la real posibilidad de *decidir* sobre ellos lo cual llevará al fortalecimiento de las potencialidades del mismo como sujeto.

Podemos pensar que todas las prácticas que fomentan una cultura de la participación se vieron promovidas en mayor grado (decimos en mayor grado ya que el Frente Amplio comenzó con políticas sociales participativas ya a comienzos de 1989, según Pilar Ubilla), a partir de la asunción de un Gobierno que en su discurso prioriza la descentralización del poder, promoviendo y estimulando a la población a que participe en diversos ámbitos. No estamos diciendo con esto que se trate de una participación real o simbólica -en relación a la amplia gama de políticas públicas relativas a la descentralización y participación-, solo decimos que se están efectuando desde entonces vastos proyectos para que el poder se descentralice y la ciudadanía participe, con los derechos, pero también con las responsabilidades que eso conlleva. Así, descentralización del poder y participación convergen en uno: para que el poder se distribuya es necesaria la participación del ciudadano, y esta es un elemento ineludible para la democracia participativa.

El participar contribuye a generar en los adolescentes conciencia ciudadana y recursos que favorecen un desarrollo personal saludable. El actuar como sujetos políticos y de derecho es un aprendizaje y además un proceso que tiene que ser facilitado y estimulado por las instituciones y sus diferentes actores. La participación apuesta, entre otras cosas, a la construcción de la subjetividad, a pensarse y organizarse como sujetos de derecho.

La participación se relaciona con la toma real de decisiones, tomando en cuenta los efectos que la misma tiene sobre los sujetos, los cuales son consecuencias del contacto con los otros actores sociales. El proceso de identificación, necesario para que el individuo quede enlazado a lo social, irá ligado al de participación siendo ambos procesos básicos para cualquier sujeto (Ferullo, 2006).

Dina Krauskopf, hace mención a la participación *protagónica*, como aquella participación social efectiva de los adolescentes. La misma implica dejar de lado la postura adultocentrista, para dar voz a los adolescentes generando espacios para la expresión de sus capacidades.

Ley de Educación y docentes.

En los discursos de los referentes institucionales acerca de por qué se llevaban adelante los Consejos de Participación en sus respectivos liceos, pudimos notar que, a veces, la participación deja de verse como un *derecho* para verse como una *obligación* (Rebellato, J.L., 1997): “... desde la dirección lo seguí haciendo porque ya estaba instrumentado... sino hubiera estado instrumentado no lo hubiera hecho...”. Las directoras entrevistadas plantean que los Consejos se realizan porque así lo dispone la Ley de Educación, planteando así una postura *utilitarista*, desvalorizando los aspectos positivos como espacio formador y de ejercicio de ciudadanía para los adolescentes. En este sentido, nos cuestionamos el impacto que produce el instituir prácticas participativas, estableciendo cómo, cuándo y de que manera participar, reemplazando el derecho a la participación por la obligatoriedad. Sin embargo, este fragmento de entrevista da cuenta de que de no existir la reglamentación, en dicha institución el Consejo no estaría en funcionamiento.

La Ley les otorga el derecho a los estudiantes a opinar, y al Consejo de Participación en su conjunto a decidir, sobre los asuntos que inciden sobre ellos y sobre su educación. Sin embargo, estos aspectos parecen no estar garantizados y en varias oportunidades no son ni siquiera habilitados ni respetados: “*se genera la participación y cuando se produce... no se le hace caso*” comenta una de las Referentes de Participación entrevistadas.

En relación al orden docente se llegó a una postura gremial, a causa del desacuerdo con algunos puntos de la Ley de Educación, por la cual decidieron no ser parte de los Consejos de Participación. Sin embargo, los escasos Consejos que están funcionando cuentan con participación escasa de los docentes, integrándose ya sea por propia iniciativa o por un pedido explícito por parte de la dirección.

Podemos observar un *malestar* acompañado de una *extrema sensibilidad* frente a cualquier juicio externo por parte de los docentes. Podemos pensar en un posible temor a ser juzgados, en una actitud defensiva y hasta persecutoria, por parte de ellos. Al respecto nos comenta una Referente de Participación: “...*Porque la verdad que hay docentes que son un desastre. Entonces esos son los que se inquietan... Porque si vos sos buen docente, vos trabajas, vos cumplís, ¿qué te importa que te vengan a ver? ¿Qué te va a asustar, no? Ahora, si vos no estas cumpliendo, si no estás haciendo lo que tenés que hacer...*”

Existe una resistencia por parte de los docentes a que los padres puedan opinar y a abrirse a las opiniones de los mismos. Dicha resistencia se hace explícita cuando los padres intentan “entrometerse” en asuntos pedagógicos y de *la disciplina*⁶. Estamos aquí frente a una lucha de poder, en donde el simple hecho de cuestionar u opinar es tomado como atentado hacia la autoridad y autonomía de los docentes: “*Los*

consejos de participación tienen algunas cosas que lesionan la autonomía de los docentes...” nos comenta una de las directoras.

Vinculado al malestar que genera en los profesores el hecho de que a padres, alumnos y miembros de la comunidad, en los Consejos, se les otorgue cierto poder de decisión, será visto como *intrusismo, todo intento de control como un atentado contra la autonomía de la profesión; toda crítica, como una manifestación de hostilidad* (Enguita, 1995) .

Esta vivencia de invasión a un territorio considerado como propio al que han referido docentes y directores es pensada por parte de la Prof. Ubilla de esta manera: “Hay también por parte de los docentes muchas dificultades para aceptar que otras personas puedan opinar sobre contenidos y didácticas educativas (...). O sea, es bien una cultura institucional docente que dificulta mucho la participación, está la parte más global de toda la sociedad, y está también la parte más específica de personal docente, que parte de una tradición educativa donde el poder está en el docente” aludiendo a una lógica de dominación donde el saber es poder. “(...) claro está que la posesión del Saber es el producto de una iniciación que nos ubica del lado de quienes dominan una sociedad, o que al menos nos pone a su servicio” (Lapassade, 1977:21)

Retomando la idea de la postura gremial docente en contra de la Ley de Educación y, en consecuencia de los Consejos de Participación, generando que en muchas instituciones este orden decida no participar del Consejo, insistimos en que desde el discurso no se está en contra de que los adolescentes participen sino que se trata de una cuestión política de trasfondo y una confrontación de intereses económicos y metodológicos: “...*Los padres comienzan a tener influencia dentro de lo técnico pedagógico y los docentes ya tienen desde lo técnico pedagógico quien los evalúe y quien los inspeccione...*” dice la Directora de uno de los liceos.

Consideramos que la situación docente es compleja, que los actores institucionales y externos a la institución, tengan la posibilidad de opinar y decidir sobre las prácticas docentes genera rechazo en los mismos. Esto crea dudas y pone sobre tela de juicio el saber docente y por lo tanto su poder. La intervención de otros es lo que genera el rechazo en los docentes y entra en *colisión* con los objetivos de la participación (Enguita, 1995). Esta postura puede estarnos hablando de cierta persecución, miedo o temor a ser puestos bajo el ojo de los padres, sintiéndose víctimas de cierto mecanismo de control que no tiene, según nuestra perspectiva, fundamento. Así vemos como la autocrítica, que se podría hacer el docente para funcionar de manera más adecuada en su trabajo, se ve impedida en una de sus posibilidades de emerger que es la discusión con otros y el diálogo crítico.

Un acercamiento al proceso de implementación.

Los docentes se han unido cada vez más, tomado posturas fuertes y sostenibles entre ellos consustanciándose en un corporativismo de los mismos como un muro muy difícil de franquear tanto para los padres como para los alumnos. Se opta por no participar y la mayoría de los docentes acatan la postura, con alguna excepción de por medio, lo cual genera que cuando las directoras de los liceos quieren hacer elecciones para votar a los representantes docentes del Consejo, los que acceden son pocos o ninguno. Continuando con un análisis de la postura docente, al asistir a la formación en participación denominada “Taller de herramientas para la participación”, realizada por la Comisión para la Participación con el apoyo de Unicef, observamos que los docentes en una instancia de intercambio refieren a sus vivencias en relación a experiencias participativas dentro de la clase: “(...) dar un espacio distinto a lo que habitualmente hago” “Necesito tener el control de la clase, me tenía que controlar”, “Ellos tienen muy claro el rol, a ellos les cuesta salir de ahí, generar esa ruptura” (en la frase anterior refiere a los estudiantes dando la clase), “Les costó mucho evaluarse porque el docente es el que evalúa” “El aprendizaje (...) tiene siempre una alta dosis de desafío para ambos polos de la relación pedagógica. Y el más central de todos, por cuanto afecta al corazón mismo del potencial deshumanizador del sistema, es la toma de conciencia primero y luego la búsqueda de superación, de la dominación/dependencia que se nos ha hecho connatural, al punto que la reproducimos espontáneamente en la cotidianeidad” (Cetrulo, 2001:25)

Por un lado consideramos que se está realizando un movimiento en la circulación del poder, en el sentido de permitirse experimentar una forma diferente de posicionarse frente a los estudiantes, gran desafío por cierto para los docentes que aún cuentan con significativos obstáculos, como nos lo muestran con sus vivencias. Observamos que tal como menciona una profesora -en relación a su mirada sobre los estudiantes-, también los docentes tienen la dificultad para salir de lo conocido que brinda seguridad y generar esa ruptura, animándose a lo nuevo, lo desconocido.

Cuando refieren a roles definidos donde el docente es el que evalúa, podríamos considerar que aluden a una concepción de verdad que pre-existe a quienes la hablan, desconociendo la verdad como “producto de un proceso constitutivo, socio-históricamente diagramado” (Eira, 2000:1). Es decir que dichas “verdades”, obedecen a un complejo sistema de relaciones de poder-saber, el cual encuentra aun importantes resistencias para ser transformado y opera reproduciendo lógicas no democráticas.

Adolescentes como sujetos de participación.

Históricamente se ha relacionado al adolescente con una personalidad reivindicativa y rebelde que trata de modificar la sociedad lo cual genera un malestar en el mundo adulto que se siente desplazado por los adolescentes que van a ocupar ese lugar en un futuro. En la actualidad nos encontramos ante una crisis de

Un acercamiento al proceso de implementación.

la *adolescencia normal* (Aberastury, 1971) que ha generado cambios en la relación del individuo con los otros enmarcado dentro de la sociedad individualista de la cual formamos parte: "... *los muchachos ya están en una cultura absolutamente individualista... tienen una cultura muy "hace la tuya" y cuesta muchísimo que participen*" declara una de las directoras entrevistadas.

Otro elemento que caracteriza actualmente a los adolescentes es que, varios de ellos, forman parte de la "generación Ni, ni": "*Esos 85 mil "ni, ni" que tenemos por ahí son preocupantes, son pocos jóvenes que tenemos y 85 mil ni estudian, ni trabajan...*" comenta una de las directoras. Se trata de grupos de adolescentes y jóvenes que no estudian ni trabajan encontrándose estancados en una etapa intermedia entre la adolescencia y la adultez. Según Schujman⁷ este fenómeno no constituye una patología sino una postura ante la vida. Por ejemplo, los adolescentes no estudian porque creen que en un futuro no encontrarán un trabajo relacionado con su formación. En este sentido tomamos el concepto de *pliegues* de Deleuze, el cual da cuenta cómo el afuera y las concepciones que tenemos en relación al mundo exterior, inciden en el accionar del sujeto, a veces limitándolo y condicionándolo a la hora de actuar y de tomar decisiones.

El *imaginario social* conceptualizado por Castoriadis, como construcción histórica – social, implica la transmisión de conceptos, concepciones, perspectivas, de forma implícita. Estas concepciones son reforzadas y transmitidas a través de las instituciones sociales, y sus diferentes actores, a su vez *constituyen una condición "intrínseca" que participa activamente de la existencia de aquello que condiciona* (Castoriadis, 1989). Una Directora liceal de Montevideo refiere: "*(...) a nivel de alumnos algo está fallando (...) esto de participar los adolescentes es todo muy nuevo. Entonces, en ellos no hay conciencia, digo ellos, es decir, yo creo que ellos parten de la idea de que es mejor que les venga todo de arriba ya resuelto ¿no?, es más cómodo. No hay todavía una conciencia de bueno, yo tengo derecho a resolver también las cosas por las que estoy participando.*" Dando cuenta así de una visión pasiva de los adolescentes, mencionando también que están instalados en la queja, esperando que el conocimiento les sea depositado tal como lo describe Freire en relación al concepto de educación bancaria.

En este sentido es necesario hacer visible como la cultura de la queja, que reivindica y exige, considera que siempre son otros los que nos representan, nos defienden, hablan en nuestro lugar, produciéndose así una participación delegada. (Aranguren, 2004)

En el análisis de los discursos de los actores institucionales entrevistados, se vislumbran diversas concepciones de adolescencia.

Resulta necesario reflexionar en torno al lugar en el que los adultos ubican al adolescente y todas las generalizaciones en las que quedan objetivados, ceñidos a los esquemas en los que fueron colocados, lo cual produce la incapacidad de ver más allá de éstos.

Esta ubicación refleja la percepción de los mismos como sujetos poco participativos, incapaces por su poca experiencia de vida, individualistas, opositoristas, llegando a la criminalización de la adolescencia. Al decir de Knobel, la adolescencia es recibida fundamentalmente en forma hostil por el mundo adulto, creándose estereotipos que procuran definir y caracterizar, quitando fóbicamente al adolescente del espacio adulto. (Knobel, 1984)

Esta visión de los adolescentes refuerza la idea de que los mismos tienen escasa madurez como para participar desde una perspectiva de autonomía y cogobierno, es decir de una participación que implique la descentralización del poder realizándose una transformación hacia una relación simétrica con el otro, que involucre roles diferentes pero no lógicas autoritarias de poder de uno sobre el otro.

El liceo como espacio de construcción de subjetividad.

Considerando que a partir de que el sujeto nace, su vida se encuentra transversalizada por diversas instituciones, es que se le imponen a su psique diversas significaciones imaginarias, creando una representación del mundo en relación a la sociedad y al lugar que dicho individuo ocupa en la misma.

La sociedad se crea a si misma y se encuentra enlazada por las diversas instituciones y por las significaciones que éstas representan. Dichas instituciones reproducen por si mismas sus lógicas a partir del imaginario social, haciendo que éste se transmita, generando que lo instituido persista en el tiempo.

El sistema político - democrático se inserta en la vida del sujeto paralelamente a que la personalidad del mismo se va constituyendo generándose así, un interjuego entre los factores institucionales y subjetivos de la persona. De esta manera el Consejo de Participación, como espacio formador, debería funcionar como habilitador para que a los adolescentes se los considere interlocutores válidos, pudiendo así, constituirse como ciudadanos democráticos sin limitarlos meramente a opinar sino dándoles la oportunidad de decidir efectivamente.

A partir del análisis discursivo de las entrevistas efectuadas durante los años 2010, 2011 y 2012, pudimos vislumbrar cierta dicotomía entre el discurso de los actores y la realidad institucional. Existe una

Un acercamiento al proceso de implementación.

discordancia entre los planteos a favor de la participación de los adolescentes y las gestiones que se dan en la realidad desde las autoridades institucionales y docentes para que ésta se genere. Por un lado emerge una postura general pro participación juvenil: “... *Yo creo que los chiquilines tienen que participar, en eso si estoy de acuerdo, en que los chiquilines participen dentro del liceo, y que cada vez participen mas...*” comenta una de las directoras entrevistadas. Pero por otra parte, podemos notar que mas allá de que existe una Ley de Educación que reglamenta los Consejos de Participación hace dos años, los mismos no se llevan adelante o funcionan con escasa participación. Situación que, como mencionamos anteriormente, se ve agravada a causa de la postura gremial docente en relación a no participar de estos espacios, estancando, de esta manera, considerablemente su implementación: “... *Desde la inspección lo están pidiendo pero no es fácil porque si los docentes se niegan... ¿vos cómo haces el Consejo si no tenés docentes en el Consejo? No lo podes hacer...*” declara una de las directoras entrevistadas.

La percepción de la escasa participación de los adolescentes dentro del liceo se debe, por un lado, a concepciones naturalizadas respecto de la política en tanto práctica de las personas mayores de edad: “...*son menores, son incapaces jurídicamente...*”, lo cual los deja excluidos de estas prácticas por no ser *ciudadanos en pleno derecho* (Adorno, 1973). Otra concepción que apoya esta postura es la de los adolescentes como sujetos dependientes de los adultos y no como seres autónomos, con poder de decisión y de opinión propia. Esta es la postura adultocéntrica implícita e imperante dentro de la sociedad actual y, en consecuencia, dentro de las instituciones.

En cuanto al vínculo entre la institución y la comunidad, nos parece relevante marcar las diferencias existentes entre los liceos de primer y segundo ciclo, las cuales van a incidir en la implementación y el desarrollo de los Consejos de Participación, así como en el modo en que ambas se relacionarán. Los liceos de primer ciclo son espacios edilicios pequeños, contenedores para los estudiantes y en el mejor de los casos con un vínculo estrecho con el barrio y la comunidad en el cual están insertos. Por otra parte, los liceos de segundo ciclo pueden ser clasificados como *aluvionales* ya que a los mismos concurren estudiantes de diversos barrios, son espacios grandes y tienen un escaso o nulo vínculo con la comunidad. En este punto vuelve a surgir una clara postura en las entrevistas realizadas con respecto a la participación de la comunidad en los Consejos: “... *Pueden opinar... lo que no pueden es cogobernar las instituciones...*”. Esta postura refuerza los inconvenientes existentes que generan que estos espacios no se logren implementar de manera adecuada.

Petman (1970) plantea la idea de la *participación plena*, según la cual el poder es compartido por diferentes actores. A partir de esto consideramos que “participar” de un Consejo de Participación donde la

participación de los estudiantes, la comunidad y los padres se limite meramente a recibir información, no constituiría una participación real. Si esto no es habilitado por la institución se corre el riesgo de que el espacio del Consejo se transforme en un lugar en donde las autoridades institucionales controlen lo que pasa en el liceo, no constituyéndose como un espacio donde se genera y se produce una participación *plena*.

En este sentido, consideramos que la difusión de la información de la Ley, que deja por sentado qué atribuciones poseen los Consejos, es un aspecto fundamental para que los alumnos, los miembros de la comunidad y los padres tengan el conocimiento de qué cosas pueden hacer y qué cosas no les corresponden como miembros del mismo.

Uno de los fines esenciales de la institución educativa es la *autoconservación* (Castoriadis, 1989). La institución posee dispositivos que reproducen e imponen sus contenidos a través del tiempo atravesando las distintas generaciones. De esta manera crea individuos *sociales apropiados* por medio de la *socialización de la psique*. Reflexionamos entorno a que los adolescentes están siendo educados dentro de una cultura adultocéntrica, la cual condiciona de, forma inconsciente, las prácticas docentes. De esta manera podemos pensar en una actitud docente que naturaliza sus prácticas sin cuestionarlas. Esto puede concebirse como una visión de constancia y resistencia al cambio inconsciente por parte de los mismos. El hecho de que los adolescentes sean educados bajo una cultura adultocéntrica nos hace cuestionar qué efectos podría tener este hecho en el futuro desarrollo de su personalidad. Más allá de la tendencia al fortalecimiento de la participación como fuerza instituyente.

Vínculo adolescente – adulto.

Podemos observar como desde las autoridades institucionales sigue presente el adultocentrismo, el cual se ve reflejado también en los alumnos, deshabilitándose a sí mismos desde el discurso a decidir y a participar efectivamente y entendiendo de forma naturalizada que son los mayores los que poseen el saber y por lo tanto el poder de decisión. De esta manera se da una retroalimentación de la lógica adultocentrista imperante.

La Prof. Ubilla, en relación al funcionamiento liceal, comenta que hay instaurada una cultura adultocéntrica, donde la toma de decisiones, las propuestas, la transferencia de saberes, los espacios, son pertenecientes a una estructura autoritaria, vertical y dirigida por adultos, que dificulta enormemente la participación adolescente.

Un acercamiento al proceso de implementación.

Consideramos que se trata de una cultura educativa que sobrevalora al adulto en relación con el adolescente o que valora al adulto y en contrapartida desvaloriza al adolescente, instaurada en nuestras subjetividades que, si bien ha cambiado en algunos aspectos, aun lo continuamos reproduciendo desde diversos sectores de la sociedad. Al decir de Giorgi en amplios espacios de nuestras sociedades, y en particular en las propias cabezas de planificadores y operadores del campo, existe una fuerte concepción adulto céntrica (Giorgi, 2010).

“En general son muy respetuosos, esperan que vos hables, porque las instancias de acuerdo, las entrevista con Ubilla, entrevista con el alcalde, eso lo hacemos los adultos, pero ellos están...” manifiesta una representante del orden docente en el Consejo. Es interesante la lectura que realiza esta docente de dicha situación, mencionando que la habilitación de la palabra por parte del adulto es una forma de *“respeto”*. Consideramos que no es respeto alinearse con una lógica de dominación/dependencia, así el estudiante ni está respetando al otro, ni se está respetando a sí mismo. Al referirse a este modo de relacionamiento una estudiante comenta: *“...espero siempre a que alguien más grande hable y después hablo yo...”* (el subrayado es nuestro), naturalizando una situación que necesita ser de-construida. Sin embargo, también menciona que *“las opiniones se escuchan, tanto las de ellos como las opiniones mías”* dando cuenta de cierta apertura por parte de los demás miembros del Consejo.

El adolescente valora que el adulto no se muestre omnipotente ante él, que lo habilite a expresarse libremente, a opinar, a participar, que sea tratado de forma horizontal. Si esta relación no se genera de esta manera se agrava así, el conflicto generacional entre ambos el cual se vincula con relaciones de poder y de reconocimiento. Por un lado el adolescente pugna por sus espacios, su independencia y su autogestión y por otro lado el adulto se resiste a abandonar y a ceder su lugar de saber, y en consecuencia, a habilitar lugares de poder al adolescente.

Los docentes poseen poder a causa de que están investidos de autoridad, por el lugar que ocupan dentro de la institución educativa y del conocimiento que poseen a través de la experiencia acumulada con los años. Esto nos hace reflexionar en torno a los mecanismos de control de las prácticas docentes. Según una de las referentes entrevistadas, la dirección no controla de manera adecuada ciertas prácticas docentes, se dan situaciones en donde se hacen las cosas de una forma y nadie tiene la posibilidad de opinar o de cuestionar al respecto: *... Una vez que cierra tras de sí las puertas del aula, el profesor goza de una considerable libertad de acción...* (Enguita, 1995).

Al consultar a la Prof. Pilar Ubilla refiere que es necesario transformar la educación pública y privada, donde permanece una lógica autoritaria que es su matriz, siendo el saber ubicado en un lugar docente y

depositado sobre aquel que no lo posee, o sea el estudiante, partiendo de una lógica no democrática que impide el desarrollo de la participación. Entendemos que “el proceso de aprender, el proceso de enseñar son –ante todo- procesos de producción de saber, de producción de conocimiento y no de transferencia de conocimiento” (Freire, 1990:73)

Esta idea que hace referencia a la participación de los adolescentes lleva implícita una nueva concepción de la adolescencia y el lugar que se le da a la misma, pero además una nueva idea del mundo adulto, instando a la reubicación del mismo y sus instituciones. Esto genera movimientos de fractura pero también de creación novedosa, *habilitan descentramientos*, que constituyen la posibilidad de un nuevo mundo de niños, niñas, adolescentes y adultos desde la equidad, el respeto, la tolerancia y la solidaridad (OEA, 2010).

En este sentido, la participación ubica a los adolescentes como sujetos de derecho, y por tanto implica un acrecentamiento del espacio democrático que hasta entonces se encontraba reservado al mundo de los adultos. Este movimiento trae consigo una de-construcción de las concepciones tradicionales acerca de la infancia y la adolescencia, y la construcción de un nuevo lugar concibiendo al niño y adolescente como sujeto político dejando de lado, al menos desde el discurso, el adultocentrismo imperante.

De esta manera Cetrulo refiere a cómo el sistema educativo se vuelve peligroso al convertirse en un dispositivo de legitimación de relaciones donde la enseñanza se piensa como la transmisión del que sabe al que no sabe y el aprender se vuelve un estímulo para llegar a una calificación dentro de la sociedad y del mercado. (Cetrulo, 2001) Para trabajar en torno a las resistencias que presentan los docentes en relación a una participación que implique la descentralización del poder, es que la Comisión para la Participación desde su lugar –que es un lugar de poder- insiste en la necesidad de establecer la mayor cantidad de instancias de formación en participación. Resulta interesante que en el último llamado para asistir a un taller de herramientas para la participación que se realizó con 200 cupos, se presentaron 1200 personas, hecho que sorprendió gratamente a la Comisión. Una posible lectura de esta situación podría ser que existe en palabras de Freire una concienciación, es decir una toma de conciencia de los condicionamientos inconcientes. No dejamos de considerar que estos temores son propios de una cultura educacional donde el actor primordial es el adulto, que ejerce el poder, y no concibe que su autoridad y modos de hacer las cosas sean cuestionados.

Consideraciones finales.

Basándonos en los datos recabados, consideramos que existe una dificultad de los adultos para aceptar al adolescente como sujeto político y habilitar su adecuada incursión en este tipo de ámbito, formador de ciudadanía, como lo es el Consejo de Participación.

El mejor modo de definir cuáles son las estrategias más convenientes para generar estos espacios que permitan la participación efectiva de los adolescentes, es a través de la experiencia que se va acumulando en un proceso que apunta a generar espacios y modos de relacionamiento más horizontales y equitativos.

Vinculado a los Consejos de Participación existe escasa participación de todos los órdenes, por ejemplo, en varias oportunidades los directores a veces tienen que salir ellos mismos a buscar los representantes de los distintos órdenes para que formen parte del Consejo porque la iniciativa es muy baja. Los candidatos escasean; la mayoría de los docentes no están dispuestos a dedicar sus horas en actividades que no son retribuidas y con la respectiva postura en contra de la Ley y en consecuencia de los Consejos de Participación. Por el lado de los estudiantes, según lo comentado por los diversos actores institucionales entrevistados, los mismos muestran una actitud pasiva y de falta de compromiso, generándose así, la no participación en estos espacios. Los padres, que poseen poco tiempo libre, no participan de estas instancias y se muestran poco interesados por la actividad de sus hijos dentro del liceo: *“A los padres tenés que exigirles... hay padres que les tenés que decir “hasta que no venga a buscar el boletín de su hijo él no entra más al liceo”... Padres interesados, de muchachos de bachillerato, ninguno.”*

En el discurso de las entrevistas nos encontramos con que, según estos actores institucionales, los adolescentes *“no demuestran nada de interés”* en participar. Podemos pensar que esto se debe a causa de que los contenidos brindados por la institución no coinciden con los verdaderos intereses de los estudiantes.

Podríamos realizar una asociación en cuanto a los roles desempeñados por el adulto como padre y el adulto como docente en tanto educadores. El clásico opositorismo del adolescente con el mundo adulto, que comienza con las figuras paternas, se ve trasladado a su relación con los docentes. Al igual que los padres atraviesan un duelo en relación a la pérdida de su rol de educadores, podemos pensar que los docentes se resisten a abandonar su rol de adultos – educadores, de forma inconsciente, impidiendo de esta forma, la progresiva conquista de autonomía e independencia de los estudiantes. Se hace visible la necesidad de que el mundo adulto habilite al adolescente, comprendiéndolo y generando espacios de participación reales, lo que podrá constituir un factor esencial para facilitar el desarrollo de la personalidad, potenciando de esta forma, sus capacidades.

Un acercamiento al proceso de implementación.

Por las características evolutivas del adolescente en relación al opositorismo, y frente a las herramientas con las que cuenta el docente por su formación y como adulto, se hace necesaria la creación de una postura de tolerancia frente a las situaciones de conflicto.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado en relación a la heredabilidad de las reglas y la reproducción inconsciente de las lógicas educativas imperantes, perdurables a través del tiempo, destacamos que los adultos son quienes tienen la posibilidad de generar puntos de visibilidad en torno a dichas lógicas instituidas que permanecen implícitas. Logrando así, generar rupturas, transformaciones y nuevas configuraciones para afrontar los procesos educativos y generadores de subjetividad, de forma innovadora. La imposibilidad de generar quiebres también puede responder a determinadas luchas de poder que resisten cambios y pugnas de fuerzas instituyentes.

Si estas fuerzas logran instituirse generando quiebres en la lógica adultocentrista imperante dentro de la sociedad y en consecuencia, dentro de la institución educativa, se podría lograr una postura adulta habilitante produciendo mayor autonomía estudiantil. Esta nueva postura, podría generar en el adolescente efectos positivos, como un mayor compromiso, disposición y dedicación en relación a los espacios participativos.

El corrimiento de esta postura adultocentrista traería aparejado la posibilidad de darle voz y tomar en cuenta las opiniones de los adolescentes, y en consecuencia, de sus intereses.

Esto se asociaría con una *apertura ontológica, puesto que sobrepasar ese cerco significa alterar el "sistema" de conocimiento y de organización ya existente, significa pues constituir su propio mundo según otras leyes y... otro sí-mismo diferente en otro mundo* (Castoriadis, 1989).

Por otro lado, nos preguntamos ¿Cómo es posible que se haya aprobado una Ley y que no se implementen los aspectos por ella decretados? Desde el Consejo de Educación Secundaria se pretende inspeccionar respecto del proceso de implementación de los Consejos de Participación. Sin embargo, no se toman medidas en aquellos liceos (la mayoría) en los cuales no se implementan. La respuesta a esto, según una de las directoras, es que aquello que es decretado, es a su vez resistido.

Actualmente, encontramos en nuestro país una profunda crisis en la Educación Secundaria Pública, consecuencia de desencuentros político partidarios, desacuerdos internos, problemas presupuestarios y financieros en el Consejo de Educación Secundaria. Es por esta razón que consideramos que hasta que no se resuelvan algunos puntos fundamentales de base en torno a estas problemáticas, no se podrá, entre otras cosas, generar espacios que produzcan una verdadera participación.

Por otra parte, resulta significativo también considerar que conlleva un riesgo, el hecho de que el Consejo de Participación se vuelva autoritario en relación a los demás actores de la comunidad educativa, ejerciendo un poder sobre éstos, realizando un movimiento en relación a quienes hacen uso del mismo, pero perpetuando lógicas de dominación.

Consideramos que si bien existen contenidos curriculares en los liceos, como Educación Cívica, que pretenden brindar conocimientos en torno a la política, los derechos, obligaciones y aspectos democráticos de la ciudadanía en general, creemos que no es suficiente impartir conocimientos teóricos sino que los mismos deben ir acompañados, de forma paralela, con una práctica cotidiana, real y comprometida. De esta forma se podría fomentar el aprendizaje y la asimilación de prácticas democráticas que impliquen la construcción de ciudadanía.

Poder actuar, poder participar, requieren de una cierta madurez política, madurez para tomar decisiones (que no tiene que ver con la edad de los actores), para hacer propuestas, para llegar a acuerdos cuando no los hay, aprehender que hay un otro que puede pensar, opinar y proponer de diferente modo a uno, realizar un cambio en el tipo de relación que tenemos con el otro, es decir realizar un verdadero aprendizaje democrático, enriqueciéndose en la diferencia. *“La búsqueda y construcción de formas democráticas novedosas e integrales, con transferencia de poder y con participación popular, debe enfrentarse a una cultura de la no participación”* a la cual estamos enfrentando, sin olvidar que esto requiere de un cambio profundo en nuestra forma de hacer las cosas (Rebellato, Ubilla, 1999:134).

¹ Trabajo presentado en las XI Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, Montevideo, 10-12 de setiembre de 2012.

² Investigación en ejecución, financiada por el Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil, PAIE de la Comisión Sectorial de Investigación Científica, CSIC. Docente referente: Prof. Mgter Alejandro Raggio.

³ Material extraído de la Conferencia “Atención Psicológica desde la Perspectiva de Derechos de la Infancia” dictado por el Prof. Víctor Giorgi, el 10 de Agosto de 2012.

⁴ Cargo nuevo creado por el Consejo de Educación Secundaria en el año 2011 avocado a la coordinación de los CdP.

⁵ F. Tonucci, creador del proyecto "La ciudad de los niños" nace en Fano (Italia), en mayo del 1991. Rechazando una interpretación exclusivamente de tipo educativo o simplemente de ayuda a los niños, el proyecto desde del inicio ha tenido una motivación política; trabajar hacia una nueva filosofía de gobierno de la ciudad, tomando a los niños como parámetro y como garantía de las necesidades de todos los ciudadanos. No se trata de aumentar los recursos y servicios para la infancia, se trata de construir una ciudad diversa y mejor para todos, de manera que los niños puedan vivir una experiencia como ciudadanos, autónomos y participativos. (<http://www.lacittadeibambini.org/>)

⁶ Fernández, Enguita, M. (1995). *La profesión docente y la comunidad escolar. Crónica de un desencuentro*. España. Ediciones Morata. Pág. 52.

⁷ Psicólogo egresado de la Universidad de Buenos Aires con Diploma de honor y autor del libro "Generación Ni Ni" (2011).

Referencias bibliográficas

- Aberastury, A. & Knobel, M. (1984). *La Adolescencia Normal. Un enfoque Psicoanalítico*. España: Paidós.
- Anselm Strauss y Juliet Corbin (2002) *Bases de la Investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia Ed. Universidad de Antioquía. Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquía.
- Aranguren (2004). *Participación posibilidades y retos*. Recuperado: 2008, 29 de marzo, Disponible en: <http://nuevo.baena.es/casaciudadana/upload/docuteca/documento-97/laparticipacionciudadanaposibilidadesyretos.pdf>
- Batallán, G. Campanini, S Prudent, I. Inclusion y participación juvenil. La participación política de jóvenes adolescentes en el contexto urbano argentino. Puntos para el debate. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-22362009000100003&script=sci_arttext&tlng=es
- Castoriadis, C (1993) *El imaginario social*. Madrid: Altamira.
- Céspedes, E. Pérez Rueda, M. & Decker, V. (2011). *Consejos de participación liceal. Adolescentes como sujeto político*. Unpublished manuscript, Pasantía Participacion y Produccion de subjetividad, Insituto de Psicología Social, UDELAR.
- Cetrulo, Ricardo (s.d.). *Paulo Freire y la gestión pública*. Recuperado: 2010, 6 de noviembre, Disponible en: http://portal.unesco.org/education/en/file_download.php/58bb73840b4ad3039eca7e00947c7585ponencia_recife_ricardo_cetrulo.pdf
- Cetrulo, Ricardo (s.d) *Alternativas para una Acción transformadora. Educación popular, ciencias sociales y política. (1ª ed.)* Montevideo: Ediciones Trilce.

- Eira, Gabriel (2005) Pensar los mundos contemporáneos En: *La Verdad, La Certeza Y Otras Mentiras*. (1ª ed.). Montevideo: Psicolibros.
- Espíndola, F. Educación y Juventud: problemas actuales y abordajes teóricos. ¿Cuáles son sus representaciones y cómo comprenderlas? Los jóvenes y el liceo. Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR.
- Ferullo, A. (2006): El triángulo de las tres P: psicología, participación y poder. Buenos Aires: Paidós.
- Fleury, S. (2002). Políticas Sociales y ciudadanía. Banco Interamericano de Desarrollo. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social. INDES
- Frauskopf, D. Participación social y desarrollo en la adolescencia. Recuperado de www.binasss.sa.cr/revistas/ay/2n1/art.8.htm
- Freire, Paulo (1990) *Conversando con Educadores*. (2ª ed.). Montevideo: Roca Viva.
- Giorgi, V. (2010) *La participación de niños, niñas y adolescentes en las Américas*. Recuperado: 2010, 7 de Agosto, Disponible en:
<http://www.presidencia.gub.uy/sci/noticias/2010/06/2010062801.htm>
- Lapassade, Georges (1977). *Grupos, Organizaciones e Instituciones*. (3ª ed.). Barcelona: Granica Editor S.A.
- *Memoria de GIPAJU Grupo impulsor de la participación juvenil* (s.d.). Recuperado: 2010, 14 de Setiembre, Disponible en:
<http://www.ces.edu.uy/ces/images/stories/gipaju/memoriagipaju.pdf>
- Rebellato, J.L. (1997): *Ética de la autonomía*. Uruguay: Roca Viva.
- Rebellato, José & Ubilla, Pilar (1999). *Democracia. Ciudadanía. Poder. Desde el proceso de descentralización y participación popular*. (1ª ed.). Montevideo: Nordan-Comunidad.
- Tonucci, F. (2000) *La ciudad de los niños*. Laterza: 2000.
- Valles, M. (1997) *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.
- Valles, M. (2002) *Cuadernos Metodológicos. Entrevista cualitativa*. Centro de Investigación Sociológica. Madrid

- Weissmann, P. Adolescencia. Universidad Nacional Mar del Plata, Argentina. Recuperado de <http://www.rieoei.org/deloslectores/898Weissmann.PDF>
- Villanueva, G. Subjetivación política y escenarios escolares: La construcción de Ciudadanía en la escuela media. Recuperado de <http://www.unam.edu.ar/2008/educacion/trabajos/Eje%201/36%20-villanueva.pdf>



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY